DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000851
Fecha: 16/03/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Directivo Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Directivo Docente **JAIRO IBARGÜEN PEREA,** identificado con Cédula **70.061.155,** Licenciado en Administración Educativa, vinculado en Propiedad, mediante el Decreto 2018070000387 del 9 de febrero de 2018, fue Trasladado como Directivo Docente Rector para la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005, en reemplazo de Ariel Antonio Algarín Enamorado, quien pasó a otro municipio; el Directivo Docente viene como Rector de la Institución Educativa Los Andes del Municipio de Chigorodó, Plaza 1720020-001.

El Directivo Docente Ibarguen Perea, manifiesta que no es posible acceder al traslado efectuado para el municipio de Segovia, debido a las dificultades que se le presentan por estar radicado con su grupo familiar en el municipio de Chigorodó, por lo cual renuncia al traslado y solicita se le permita continuar en el municipio de Chigorodó donde viene laborando sin interrupción laboral.

* Las Directivas de la Secretaría de Educación en consideración a la situación del Servidor Docente, ven pertinente la Revocatoria parcial de dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Los Andes del Municipio de Chigorodó, donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000387 del 9 de febrero de 2018, acto administrativo por el cual fue Trasladado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Directivo Docente **JAIRO IBARGÜEN PEREA,** identificado con Cédula **70.061.155,** Licenciado en Administración Educativa, vinculado en Propiedad, como Directivo Docente Rector para la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005, en reemplazo de Ariel Antonio Algarín Enamorado, quien pasó a otro municipio; dándole continuidad sin interrupción laboral como Directivo Docente Rector en la **Institución Educativa Los Andes del Municipio de Chigorodó, Plaza 1720020-001**; según lo expuesto en la parte motiva.

9-49
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Marzo 8 de 2018	Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Agelilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo